



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad Puerto Iguazú, 27 de Abril del 2017.-

Expediente N° 102/16 Letra "P"

ORDENANZA N° 08/17.-

VISTO:

LA solicitud de actualización de tarifas que realiza el servicio de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Puerto Iguazú, de la empresa "Rio Uruguay- TAP El Practico SRL"; y

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada firma en la fundamentación de su pedido de fecha 05 de Diciembre de 2016 adjunta estudio de costos elaborado conforme a las directrices de la Resolución 422/12 del Ministerio del Interior y Transporte arrojando un monto, al mes de Noviembre del 2016, de Pesos Veintidós con 01/100 (\$22,01) y

QUE la comisión a través de la reunión que ha mantenido con la firma y a través de los distintos requerimientos que le ha hecho a la misma, mediante notas que tramitan bajo expediente Nros 3/17, 04/17, 05/17, 06/17, contestadas y que tramitan bajo expediente N° 13/17 Letra P, como asimismo, requerimiento efectuado a la Dirección de Tránsito de nuestra ciudad, que tramita bajo expediente N° 03/17 Letra DEM, ha analizado exhaustivamente la situación planteada y

QUE, la empresa prestataria del servicio ha manifestado que el estudio de costo informado a este Honorable Concejo Deliberante ya estaría desactualizado desde la fecha que lo elaboro –Noviembre de 2016 – y que la inflación acumulada del año pasado (2016), fue del 40%, según datos oficiales y la misma todavía debe prever hacer frente a los aumentos que deberá abonar a sus propios empleados, cuestión no prevista en la solicitud y

QUE, este cuerpo tiene la responsabilidad institucional al momento de decidir una cuestión de esta naturaleza velar por el interés general, entendiéndose en este caso asegurar el funcionamiento del servicio y atender especialmente el impacto económico que tenga para el usuario desde el punto de vista económico; y

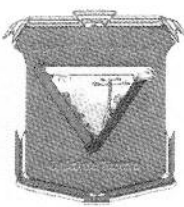
QUE desde ese punto de vista, este cuerpo no puede desconocer como ha sido la evolución de los aumentos salariales otorgados y/o proyectados durante el año 2017 en nuestro país y en nuestra provincia y que en todo caso no se debe trasladar exclusivamente sobre los usuarios el alza en el costo de vida que afecta a todos los servicios,

QUE, con independencia de las razones esgrimidas por la empresa el Cuerpo entiende en virtud del análisis realizado, que no corresponde un aumento de Pesos

Procurador Nacional
Juan José Vinoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú



Romina Padellunas
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Veintidós con 01/100 (\$22,01) por entender que impactaría de manera desproporcionada en la comunidad.

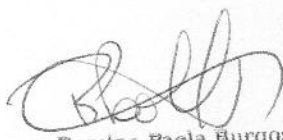
POR ELLO:

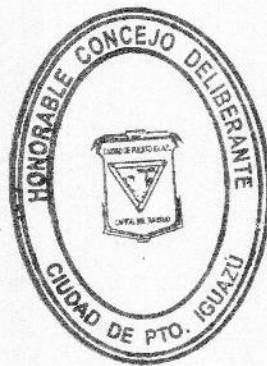
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

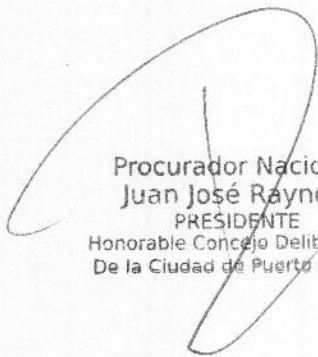
ARTICULO N° 1: FIJASE las siguientes tarifas para el Transporte Público Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Puerto Iguazú para todo el Año 2017 con vigencia a partir del 08 de Mayo de 2017.

- a) Boleto Único: Doce Pesos (\$12)
- b) Boleto Único sin poseer la Tarjeta de Sistema de Boleto Electrónico: Pesos Quince (\$15)
- c) Servicio Iguazú – Cataratas: Pesos Setenta y Cinco (\$75)
- d) Servicio Iguazú – Cataratas para residentes de Puerto Iguazú y trabajadores que desarrollan sus actividades en el Área Cataratas: Pesos Quince (\$15)
- e) Servicio Iguazú – Cataratas para Guías de Turismo y Fotógrafos acreditados en el Parque Nacional Iguazú: Pesos Doce (\$12)

ARTÍCULO N° 2: REGÍSTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en el Art. 88° Inc. "e" de la Carta Orgánica Municipal. **Cumplido. ARCHIVESE.**


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expe. 31174	Letra HCD
ENTRO	SALIO
Día	Día 28
Mes	Mes 04
Año	Año 2017

Municipalidad de Pto. Iguazú Mesa de Entrada y Salida	
Exo. 23/17	Letra HCD Cde.
ENTRO	SALIO
Día 28	Día
Mes 04	Mes
Año 2017	Año